

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 984, DE 09.05.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES LTDA.**, R.U.T. N° 78.995.330-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Villarrica**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 104,3 MHz; estudio principal ubicado en Vicente Reyes N° 840, Piso 2, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 58" Latitud Sur, 72° 13' 32" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo ubicado en Avenida 12 de Febrero N° 953, comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 59' 22" Latitud Sur, 72° 38' 11" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Huincacara S/N, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 22' 30" Latitud Sur, 72° 12' 01" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 15,8° bajo la horizontal; 8,1 dBd de ganancia máxima sin tilt y -6,0 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 40 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [cm]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	41,35	60	115	219,1	0,82
2	Yagi de 3 elementos	41,35	340	115	219,1	0,82
3	Yagi de 3 elementos	41,35	130	100	219,1	0,82
4	Yagi de 3 elementos	38,65	60	-60	342,2	0,82
5	Yagi de 3 elementos	38,65	340	-30	321,1	0,82
6	Yagi de 3 elementos	38,65	130	-65	345,7	0,82

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 4,17 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,04	0,77	3,48	6,47	6,94	5,19	5,60	7,33	8,52
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,12	11,37	18,06	19,17	10,46	5,19	2,27	0,68	0,09

El radioenlace estudio principal - planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

El radioenlace estudio alternativo - planta será de 10 dBd de ganancia y 15 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN